

PRESUPUESTO DEL PLIEGO PODER JUDICIAL
AÑO FISCAL 2006
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Al 30.09.2006)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Variación %	Estructura %
Recursos Ordinarios	636,007,037	686,472,571	7.93	80
Recursos Directamente Recaudados	80,000,000	89,046,210	11.31	10
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	11,620,000	11,620,000	0.00	1
Donaciones y Transferencias	0	67,369,262	0.00	8
T O T A L	727,627,037	854,508,043	17.44	100

- 1) La Fuente de Financiamiento más importante del Pliego está constituida por los Recursos Ordinarios, pues representa el 80%.
- 2) La Fuente Recursos Directamente Recaudados está constituida principalmente por las Tasas y Aranceles Judiciales. Por el lado del gasto, dichos recursos se orientan principalmente al pago de la Bonificación por Función Jurisdiccional de Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y Administrativos.
- 3) La Fuente Operaciones Oficiales de Crédito Externo comprende los recursos suplementarios del Banco Mundial autorizados para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia.
- 4) La Fuente Donaciones y Transferencias comprende recursos transferidos del USAID, destinados a la adquisición de dos (02) ascensores para el local donde funcionan la Sala y Juzgados Civiles de la Sub Especialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Unión Europea para la ejecución del Proyecto de "Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú" y del FEDADOI para efectuar la reposición de equipos informáticos, financiar la Renovación Tecnológica y Edificaciones Públicas.

MODIFICACIONES:

Recursos Ordinarios

- 1) Se incorporó un Crédito Suplementario por S/.50 000 000, proveniente de los recursos autorizados mediante Ley N° 28750.
- 2) Se incorporó la Transferencia de Partidas con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por S/. 465 534, autorizada mediante Resolución Administrativa N° 282-2006-P-PJ del 28 de agosto del 2006, para financiar el reajuste de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 y conforme con el artículo 4° inciso a) de la Ley N° 28449.

Recursos Directamente Recaudados

- 1) Mediante Resolución Administrativa N° 306-2006-P-PJ del 14 de setiembre del 2006, se incorporó el Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2006 y la mayor captación de ingresos prevista para el presente Ejercicio Fiscal cuyos montos ascienden a S/. 382 241 y S/. 8 663 969 respectivamente.

Donaciones y Transferencias

- 1) Se incorporó un Crédito Suplementario proveniente del USAID por S/ 339 000, mediante Resolución Administrativa N° 070-2006-P-PJ del 14 de febrero del 2006.
- 2) Se incorporó el Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2005, correspondiente a los recursos provenientes del FEDADOI por S/. 10 411 672.
- 3) Se incorporó un Crédito Suplementario, en el ámbito de la Cooperación entre el Perú y la Comunidad Europea para la ejecución del Proyecto de "Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú" - JUSPER, por un monto de S/. 6 618 590, transferidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- 4) Se incorporó un Crédito Suplementario provenientes del FEDADOI por S/ 50 000 000, mediante Resolución Administrativa N° 279-2006-P-PJ del 25 de agosto del 2006.